

La Ciudad entienda de dho Informe y proposiciones, tratado, y confuso el asunto; Y habiendose hecho presente estar ultimamente resuelto por la Junta de Propios y Arbitrios de que pague el Arrendador del Abano del Carbon el Alquilero del Almahacen, y que se estan practicando las correspondientes Dilixenzias; Desse luego Aprobó el Ayuntamiento las citadas Cuentas por ahora, y sin perjuicio de qualquier defecto que se encuentre en los sumarios y partidas de que se componen. El Acordo para dicha Junta de Propios, para que resuelva lo que tenga por conveniente, y se la vea el curso mandado por la Superioridad.

Ausencia del Sr. D. Juan Menchion  
 El Sr. D. Juan Menchion disp. esta de marcha a la Ciudad de Lorca, y Villa de Carabaca a la practica de varias dilixenzias y recoleccion de los frutos de sus Haciendas; Y respecto de serle previsa esta ausencia; Lo ha representado a este Ayuntamiento para su intelimencia, y que se le abonen los Camiles y Arriendos que se celebren en este tiempo; Y habiendolo acordado con este Acordo con este en despedida para los efectos q. se conducen; Y que dho. Sr. deransen a el dia de su regreso.

Se xite sobre el Sr. D. Juan Menchion  
 La Ciudad Acuerda que para el ca. ordinario de siete de el ayuntamiento de Julio se xite para determinar sobre el ayuntamiento que se ocupar el Procurador Sindico D. Juan Menchion en el Ayuntamiento en conformidad y cumplimiento de las Ordenes de el V. R. Consejo.

Mem. de la Compañia de Operistas  
 Dize Memorial de la Compañia de Operistas

